

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY,
NUEVO LEON**

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1° de enero
al 30 de junio de 2008

con Dictamen de los Auditores Independientes

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2008

Contenido:

Dictamen de los auditores independientes	1
Estado financiero auditado:	
Estado de origen y aplicación de fondos.....	2
Notas al estado de origen y aplicación de fondos	3

DICTAMÉN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Hemos examinado el Estado de Origen y Aplicación de Fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, por el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2008. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración del Municipio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.

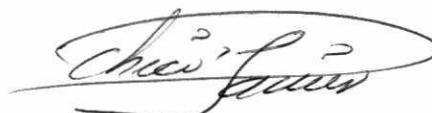
Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que dicho estado no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidad gubernamental. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del Estado de Origen y Aplicación de Fondos; así mismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Según se indica en la Nota 2 a) al estado de Origen y Aplicación de Fondos, el mismo está preparado de acuerdo a las políticas contables aplicables a entidades gubernamentales, ha sido política del Municipio preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña no pretende mostrar los ingresos y egresos del período, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas.

En nuestra opinión, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el movimiento de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León** por el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2008, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

La información complementaria que aparece en el mencionado estado anexo, en la columna de presupuesto, se presenta únicamente para fines comparativos y no se considera indispensable para la interpretación de los movimientos de fondos del **Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**. Esta información se presenta conforme a lo indicado en la Nota 4 al Estado de Origen y Aplicación de Fondos y no fue sujeta a examen alguno de nuestra parte, por lo que no expreso una opinión sobre ella.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global.



C.P.C. Javier Chico Pardo

Garza García, N.L.
21 de Julio de 2008

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON
Estado de Origen y Aplicación de Fondos
Por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2008
(Cifras en miles de pesos)

Ingresos	<u>Real</u>	<u>Presupuesto</u>	Egresos	<u>Real</u>	<u>Presupuesto</u>
Impuestos			Servicios Públicos Generales		
Predial	\$ 395,165	\$ 374,204	Limpia	\$ 107,777	\$ 107,777
Adquisición de Inmuebles	178,957	153,247	Alumbrado	87,523	87,523
Diversiones y Espectáculos	4,361	3,994	Ornato y Forestación	47,385	47,385
Sorteo y juegos	1,854	-	Mantenimiento Vías Públicas	88,984	88,984
	<u>580,337</u>	<u>531,445</u>		<u>331,669</u>	<u>331,669</u>
Derechos			Desarrollo Urbano y Ecología		
Cooperación para Obras Públicas	995	286	Desarrollo Urbano	15,498	15,498
Servicios Públicos	4,385	6,056	Ecología	1,191	1,191
Construcciones y Urbanización	17,490	11,598		<u>16,689</u>	<u>16,689</u>
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	7,921	10,301	Servicios Públicos Sectoriales		
Inscripciones y Refrendos	23,973	25,508	Recreación, Cultura y Deportes	91,508	89,006
Revisión, Inspección y Servicios	14,496	13,605	Promoción Municipal	20,573	20,573
Ocupación de la Vía Pública	37,241	36,417		<u>112,081</u>	<u>109,579</u>
	<u>106,501</u>	<u>103,771</u>	Servicios de Seguridad Pública		
Productos			Vialidad y Tránsito	96,890	96,920
Enajenación de bienes	3,873	-	Seguridad Pública Municipal	125,674	125,637
Arrendamiento y Explotación de Bienes Municipales	12,493	12,013	Inspectores Municipales	30,927	30,927
Productos Financieros	13,797	9,533		<u>253,491</u>	<u>253,484</u>
Productos Diversos	26,260	21,955	Extensión y Asistencia Comunitaria		
	<u>56,423</u>	<u>43,501</u>	Asistencia Médica	90,224	90,228
Aprovechamientos			Centros Cívicos y de Desarrollo	3,617	3,616
Multas, Recargos, Sanciones y Gastos de Ejecución	146,617	107,841	Desarrollo Integral de la Familia	11,612	11,612
Donativos	4,142	-	Asistencia Comunitaria	40,943	40,978
Daños a Bienes Municipales	1,268	894		<u>146,396</u>	<u>146,434</u>
	<u>152,027</u>	<u>108,735</u>	Previsión Social		
Sub-total	895,288	787,452	Previsión Social	117,486	117,486
			Subsidios a Centros Asistenciales	11,074	11,074
Participaciones (Nota 5)				<u>128,560</u>	<u>128,560</u>
Impuestos Compartidos y Participaciones Federales por Coordinación Fiscal	455,467	472,477	Administración		
Fondo de Fiscalización	20,331	13,600	Administración de la Función Pública	26,395	26,407
Tenencia	79,398	76,941	Administración Hacendaria	56,155	56,155
Fondo de Fomento Municipal	42,275	35,962	Administración de Servicios	38,779	38,095
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	17,212	25,588		<u>121,329</u>	<u>120,657</u>
Control Vehicular	8,803	5,713	Total de Gastos de Operación	1,110,215	1,107,072
Impuesto Especial a la Gasolina	1,959	4,000	Inversiones		
	<u>625,445</u>	<u>634,281</u>	Obra Pública (Nota 10)	590,824	590,445
Fondos Federales			Bienes Municipales (Nota 11)	35,698	35,698
Infraestructura Social	36,534	35,420		<u>626,522</u>	<u>626,143</u>
Fortalecimiento Municipal	219,207	217,282	Amortización de la Deuda Pública		
	<u>255,741</u>	<u>252,702</u>	Gastos Financieros	62,713	61,305
Otros ingresos			Obligaciones Financieras	8,652	8,652
Otros Ingresos	261,875	39,406		<u>71,365</u>	<u>69,957</u>
	<u>261,875</u>	<u>39,406</u>	Infraestructura Social (Nota 8)		
Ingresos Totales	2,038,349	1,713,841	Obras y Servicios Públicos	16,308	16,403
Existencias iniciales:			Otros Egresos		
Caja, Bancos e Inversiones	328,578		Otros Egresos	27,241	26,010
Cuentas por pagar, neto			Aportaciones		
Fondos Fideicomiso de Administración, Deudores y Pagos	28,181		Instituto de la Juventud Regia	5,007	5,007
Otras Cuentas por Pagar, Neto	(63,953)		Gobierno del Estado (SUBSEMUN)	15,614	-
	<u>292,806</u>			<u>20,621</u>	<u>5,007</u>
Total de Ingresos y Saldos al Inicio del Período	\$ 2,331,155		ADEFAS		
			Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	153,474	70,000
Existencias finales:			Egresos Totales	2,025,746	1,920,592
Caja, Bancos e Inversiones (Nota 3)			Existencias finales:		
Cuentas por pagar, neto:			Caja, Bancos e Inversiones (Nota 3)	509,035	
Fondos Fideicomiso de Administración y Pago (Nota 7)			Cuentas por pagar, neto:		
Otras Cuentas por Pagar, Neto (Nota 7)			Fondos Fideicomiso de Administración y Pago (Nota 7)	28,181	
			Otras Cuentas por Pagar, Neto (Nota 7)	(231,807)	
				<u>305,409</u>	
Total de Egresos y Saldos al Final del Período	\$ 2,331,155				

C. Presidente Municipal
C. Adalberto Arturo Madero Quiroga

C. Secretario del Ayuntamiento
C. Arturo Cavazos Leal

C. Tesorero Municipal
C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández

C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión de Hacienda
C. Rogelio Sada Zambrano

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON

Notas al Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Por el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2008
(Cifras en miles de pesos)

1. Entorno legal

- a) El Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, es una Entidad que elabora su información financiera observando las disposiciones de las siguientes Leyes del Estado de Nuevo León:
 - a. Orgánica de la Administración Pública Municipal
 - b. De Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
 - c. De Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León
 - d. Del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León
- b) El Estado de Origen y Aplicación de Fondos que se acompaña, ha sido formulado para cumplir con las disposiciones del inciso c) fracciones VII y VIII del Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

2. Políticas contables

- a) De acuerdo a las prácticas de contabilidad aplicables a este tipo de entidades gubernamentales, las operaciones efectuadas por la Administración del Municipio se registran con base al método de efectivo, que implica reconocer los ingresos y egresos hasta el momento en que se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan, excepto por algunas partidas registradas como cuentas por cobrar y por pagar, las cuales afectan el movimiento de fondos y cuyo efecto neto en el período fue de \$167,854.

A partir del ejercicio 2008, los adeudos generados en algún ejercicio anterior, pero pagados en el presente ejercicio, se contabilizan en un programa de egresos independiente denominado ADEFAS, hasta el 2007, estos pagos se clasificaban dentro del programa de egresos denominado Amortización de Deuda Pública.

- b) Las adquisiciones de activo fijo (gastos de capital) se consideran como egresos del ejercicio en que se efectúan.
- c) Las indemnizaciones, compensaciones de retiro y primas de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el Municipio al personal que tiene el derecho de recibirlas, se reconocen como egreso en el ejercicio en que se pagan.

3. Caja, bancos e inversiones

El saldo al 30 de junio de 2008, se integra como sigue:

Caja	\$	798
Bancos e inversiones temporales		<u>508,237</u>
Total	\$	<u>509,035</u>

Las inversiones temporales están representadas básicamente por inversiones en mesa de dinero e instrumentos gubernamentales, los cuales generan intereses a tasas de mercado.

4. Presupuesto de ingresos y egresos

Corresponde al presupuesto de recaudación determinado de acuerdo a los lineamientos del H. Congreso del Estado de Nuevo León, y al presupuesto de erogaciones aprobado por el R. Ayuntamiento. En el estado de origen y aplicación de fondos se incluye una columna de presupuesto, para fines de comparación con las cifras reales.

El 14 de noviembre de 2007, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 31 de diciembre de 2007 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 173 Decreto 216, el presupuesto de ingresos para el Municipio de Monterrey, Nuevo León correspondiente al ejercicio 2008, el cual establece un presupuesto total de \$3,272,390, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 21 de diciembre de 2007, fue aprobado por el R. Ayuntamiento y publicado el 26 de diciembre de 2007, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 171, el presupuesto de egresos para el Municipio de la Ciudad de Monterrey correspondiente al ejercicio 2008, el cual establece un presupuesto total de \$2,996,289, incluyendo los fondos del Ramo 33.

El 14 de marzo de 2008, fue aprobada por el R. Ayuntamiento y publicada el 26 de marzo de 2008 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 43, la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2008 consistente en integrar los saldos finales del ejercicio anterior, así como fondos adicionales del ejercicio 2008, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$3,602,945.

El 09 de Julio de 2008, fue aprobada por el R. Ayuntamiento la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2008 consistente en integrar fondos específicos adicionales del ejercicio 2008, dejando un presupuesto de egresos ya modificado por \$ 4,103,025.

5. Participaciones

Conforme a la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el Municipio recibe sus participaciones de la Federación a través del Estado. El Artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, establece que corresponderá a los municipios el 100% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de Fondo de Fomento Municipal, y el 20% de las cantidades que perciba el Estado por los siguientes conceptos:

- a) Participaciones federales del fondo general de participaciones
- b) Participaciones del fondo de fiscalización
- c) Impuesto sobre automóviles nuevos.
- d) Impuesto especial sobre producción y servicios
- e) Reserva de contingencia.

Así también, los Municipios reciben el 20% de las cantidades que perciba el Estado, por concepto de recaudación del Impuesto Federal sobre Tenencia o Uso de Vehículos, que es distribuido de manera diferente al Fondo de Participaciones Municipales, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

6. Control de egresos

La Administración del Municipio ha establecido mecanismos que le permiten asegurarse, en forma razonable, del cumplimiento de las disposiciones normativas que al respecto se indican en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Monterrey.

7. Cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones

Las cuentas por cobrar, deudores y acreedores por retenciones que se presentan en el estado de Origen y Aplicación de Fondos, corresponden a movimientos netos de efectivo recibido y/o erogado en el período, por concepto de deudores diversos y acreedores por retenciones de impuestos principalmente.

Lo anterior significa una excepción al método de registro contable en base a efectivo; sin embargo, estas excepciones no pueden considerarse como una irregularidad en virtud de que su función es la de facilitar la interpretación de la información financiera.

Las partidas que integran el rubro de las cuentas por cobrar al 30 de Junio de 2008, se desglosan en los siguientes conceptos:

Depósito en garantía arrendamiento puro Banca Afirme	\$	8,021
Fondo de reserva de crédito Banobras (Nota 12)		28,181
Deudores diversos		1,847
Otras cuentas por cobrar		10,917
Cadenas productivas (Pago diferido a proveedores)		(19,050)
Documentos por pagar ⁽¹⁾ (Nota 12)		(150,000)
Cuentas por pagar (incluye \$5,991 de ISPT, y otras retenciones pendiente de pago) ⁽²⁾		<u>(83,542)</u>
	\$	<u>(203,626)</u>

(1) Este monto está integrado por créditos puente contratados con la Institución Banca Afirme, S.A. para la realización de la obra "Complejo Vial Rangel Frías – Paseo de los Leones 2ª Etapa", los cuales se liquidarán dentro del presente ejercicio.

(2) El saldo más representativo corresponde a un importe por \$61,833 originado por un saldo de \$53,333 de un convenio celebrado entre el Municipio de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León y por una partida adicional del mismo Gobierno del Estado por \$8,500, así como \$6,861 por montos a reintegrar a otros Municipios por multas cobradas mediante convenio de coordinación.

8. Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) Ramo 33

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2008, en su artículo 9 y los anexos 1C y 13, así como a lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, el 1 de febrero de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 17, un monto aprobado de \$58,947 para el ejercicio 2008, del Fondo del Ramo 33 asignado al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Municipio de la Ciudad de Monterrey.

Por el período del 1° de enero al 30 de junio de 2008, los ingresos correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se integran de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$	35,368
Rendimientos bancarios, incluso de remanentes de años anteriores		<u>1,166</u>
	\$	<u>36,534</u>

En el mismo período, el fondo del ejercicio 2008 así como los saldos de los ejercicios anteriores, se aplicó como sigue:

Pavimentación	\$	12,174
Introducción de agua potable		187
Drenaje sanitario		575
Drenaje pluvial		61
Andadores y escalinatas		573
Gastos indirectos		613
Impuesto al valor agregado		<u>2,125</u>
	\$	<u>16,308</u>

9. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ramo 33

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2008, en su artículo 9 y los anexos 1C y 13, así como a lo que se establece en la Ley de Coordinación Fiscal, el 01 de febrero de 2008, se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 17, un monto aprobado de \$434,979 para el ejercicio 2008, del Ramo 33 asignado al FORTAMUN-DF para el Municipio de la Ciudad de Monterrey.

Por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2008, el Municipio recibió ingresos correspondientes al FORTAMUN-DF de la siguiente manera:

Aportaciones federales	\$	217,490
Rendimientos bancarios		<u>1,717</u>
	\$	<u>219,207</u>

En el mismo período, el fondo se aplicó como sigue:

Seguridad Pública (sueldos, combustible, mantenimiento y servicios computacionales)	\$	99,934
Pago de deuda		69,458
Pago de deuda		<u>5,205</u>
	\$	<u>174,597</u>

10. Obra pública

Cada Secretaría cuenta con un departamento de costos, presupuestos y contratos, que le permite asegurarse, en forma razonable, de utilizar precios de mercado en el pago de la mano de obra y materiales.

Las partidas que integran la obra pública se aplicaron en los siguientes conceptos:

Secretaría de Obras Públicas

Construcción y remodelación de oficinas	\$	3,437
Pavimentación		123,132
Estudios y proyectos		2,320
Rehabilitación de plazas públicas		14,938
Construcción de centro de desarrollo		2,136
Gastos de administración y operativos		11,007
Drenaje pluvial		4,077
Remodelación de calle peatonal Morelos		420
Obras del programa Vida Digna		316
Solución vial Ave. Paseo de los Leones		214,826
Rescate de espacios públicos		9,873
Reparación puente vehicular Félix U. Gómez y Morones Prieto		6,709
Drenaje pluvial col. Solidaridad		14,507
Habitat 2007		6,087
Inversión en obra hidráulica		28,171
Impuesto al valor agregado pagado		65,539
	\$	<u>507,495</u>

Secretaría de Desarrollo Humano

Construcción y remodelación de edificios Municipales		5,297
Impuesto al valor agregado pagado		794
	\$	<u>6,091</u>

Secretaría de Servicios Públicos

Ornato y forestación		
Bacheo		23,965
Rehabilitación de plazas públicas		7,987
Construcción y remodelación de edificios Municipales		31,041
Ahorradores de energía		2,311
Dezasolves y limpieza varias		2,890
Impuesto al valor agregado pagado		9,044
	\$	<u>77,238</u>
	\$	<u>590,824</u>

11. Bienes municipales

Las partidas que integran este rubro corresponden a las adquisiciones de activo fijo del período y se desglosan en los siguientes conceptos:

Mobiliario y equipo de oficina	\$	368
Equipo de cómputo		22,187
Equipo de comunicación		292
Otros equipos		6,656
Equipo de transporte		1,718
Patrimonio		38
IVA Pagado		<u>4,439</u>
Total	\$	<u>35,698</u>

12. Financiamiento

Las obligaciones pendientes de pago al 30 de junio de 2008, se integran de la siguiente forma:

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., crédito autorizado para la reestructuración de tres créditos recibidos en 2004, con un saldo a la fecha de su reestructura de \$751,943, aprobado en abril de 2006 a una tasa fija del 10.78% y cuyo monto total del crédito será hasta por \$850,000, contando con un período de gracia de 12 meses a partir de mayo de 2006, período en el cual se capitalizarán los intereses respectivos. El vencimiento del crédito es hasta mayo de 2021.

\$ 825,511

A través de un Fideicomiso con Banobras, el Municipio esta obligado a crear un fondo de reserva que tendrá carácter de revolvente, el cual deberá como mínimo ser igual a la cantidad de \$26,350 y se utilizará en caso de que no se realice el pago correspondiente en las fechas establecidas, este fondo deberá quedar constituido en un plazo de 12 meses contado a partir de la última disposición, y se reintegrarán al Municipio en forma total a la extinción del Fideicomiso. Al 30 de junio se tiene una reserva de \$28,181 (ver nota 7).

Banco Mercantil del Norte, crédito simple contratado el 22 de diciembre de 2006, destinado a la inversión pública productiva por un monto único de \$150,000 el cual será pagado en 32 amortizaciones de \$4,688, a un tasa de intereses de 1 más TIIE a un plazo de 28 días, con vencimiento al 31 de agosto de 2009.

103,125

Banca Afirme, crédito quirografario contratado el 29 de Noviembre de 2007, destinado a la Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel Frías – Paseo de los Leones, por un monto de \$60,000 a una tasa de interés de 1 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 29 de mayo de 2008, refinanciado para su vencimiento el 28 de Agosto de 2008.

60,000

Banco Mercantil del Norte, crédito simple contratado el 11 de diciembre de 2007, destinado a la Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel Frías – Paseo de los Leones, por un monto de \$49,995 el cuál será pagado en 14 amortizaciones de \$3,571 a una tasa de interés de 0.90 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 31 de agosto de 2009.

49,995

HSBC, crédito quirografario contratado el 11 de diciembre de 2007, destinado a la Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel Frías – Paseo de los Leones, por un monto de \$130,000 a una tasa de interés de 1 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento el 6 de junio de 2008, refinanciado para su vencimiento el 2 de Diciembre de 2008. 130,000

Banca Afirme, créditos quirografarios contratados los días 19 de Mayo y 30 de Junio de 2008, destinados a Inversión en Obra Pública en el proyecto de Rangel-Frías Paseo de los Leones, 2ª Etapa a una tasa de interés de 1 más el valor de la TIIE a plazo de 28 días, con vencimiento los días 18 de Agosto y 29 de Septiembre de 2008 ⁽¹⁾ (Nota 7) 150,000
1,318,631

Menos: deuda pública a corto plazo (con vencimiento durante el presente año) 419,943

Deuda pública a largo plazo al 30 de junio de 2008 \$ 898,688

El vencimiento al 30 de junio de 2008 del pasivo a largo plazo es como sigue:

2009	104,902
2010	25,207
2011	29,783
2012 en adelante	<u>738,796</u>
	<u>\$ 898,688</u>

(1) Estos créditos se presentan en la nota 7 como Documentos por pagar, debido a que afectan el presente ejercicio fiscal.

Además de lo anterior, en la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal al 30 de junio de 2008 existen pasivos a corto plazo por proveedores, acreedores y contratistas por un monto de \$40,395.

13. FIDEVALLE

De acuerdo con los términos del convenio de coordinación para la administración del Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, celebrado en 1994, entre los Municipios de Monterrey y San Pedro Garza García, y el Gobierno del Estado de Nuevo León, los ingresos obtenidos de la recaudación del Impuesto referido, son aportados al Fideicomiso para la realización de Obras Viales en la Zona Valle Oriente y Áreas Adyacentes (FIDEVALLE), a excepción de aquellos en los cuales se interpuso algún recurso legal de inconformidad por parte del contribuyente, que serán entregados al Fideicomiso en caso de que se resuelvan los juicios a favor del Municipio.

En febrero de 1997 el R. Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey, acordó aportar a FIDEVALLE el 33.33% del 3.0 a millar que se recaudase del Impuesto Predial de los predios no destinados a casa-habitación, para costear las obras de infraestructura vial del sector Valle Oriente por un período de siete años terminando de aportar en el año 2004. En adendum al convenio mencionado anteriormente en febrero de 2000, se tomó el acuerdo de ampliar el plazo de la aportación a FIDEVALLE, para quedar estipulado un período de trece años contados a partir de enero de 1997. Al 30 de junio de 2008, se tiene un adeudo de \$110,119.

14. Impuesto sobre la renta

El Municipio no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por ser una persona moral no contribuyente. La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que estas entidades sólo tendrán la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligadas a ello en términos de Ley.

15. Previsión social

El plan de seguridad social del Municipio lo constituyen entre otras prestaciones, los servicios médicos que se prestan a través de los Servicios Médicos Municipales y de Instituciones privadas, reconociendo el egreso cuando se efectúan los servicios. Además existe el Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al servicio del Municipio de la Ciudad de Monterrey, donde el Municipio aporta a dicho fondo el 4% sobre el valor de la nómina de los trabajadores activos, y los trabajadores aportan el 3% del sueldo nominal. El saldo del Fideicomiso, al 30 de junio de 2008 es de \$485,552.

16. Contingencias

Al 30 de junio de 2008, el Municipio tiene las siguientes contingencias:

- a) En el año 2004, el Municipio efectuó un cálculo actuarial para determinar el monto estimado del pasivo laboral para jubilaciones y pensiones generado a dicha fecha. El resultado de este cálculo arrojó que las obligaciones que se acumularon desde el inicio de los planes a esa fecha, ascienden a \$12,369,244. Las obligaciones por servicios son de \$1,715,291, que a esa fecha representaban la contingencia a cargo del Municipio. Adicionalmente las obligaciones por servicios futuros, personal pensionado y nuevas generaciones fueron cuantificadas en un importe de \$10,653,953. A la fecha no se tiene actualizado el importe de dicho pasivo laboral.
- b) Debido a variaciones en las retenciones del impuesto sobre la renta a sus empleados, el Municipio pudiera tener a su cargo un crédito fiscal no cuantificado a la fecha.
- c) De acuerdo a lo determinado por la Dirección Jurídica del Municipio existen varias demandas por concepto de juicios y convenios laborales, juicios de amparos en trámite y concluidos, juicios contenciosos administrativos fiscales y amparos en riesgos, que al 30 de junio de 2008, asciende a \$5,416. Estas demandas pudieran generar un egreso en caso de que el fallo sea en contra del Municipio.

C. Presidente Municipal
C. Adalberto Arturo Madero Quiroga

C. Secretario del Ayuntamiento
C. Arturo Cavazos Leal

C. Tesorero Municipal
C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández

C. Síndico Primero
Presidente de la Comisión de Hacienda
C. Rogelio Sada Zambrano